



RESOLUCIÓN de 7 de Julio de 2025 de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos seleccionados en el CRA “Vetonia” de Poyales del Hoyo, derivadas del concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2025, de directores y directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado por Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero.

La Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero, convocó el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2025, de directores y directoras de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

La Resolución del día 20 de Mayo de 2025 de esta Dirección Provincial aprobó las listas provisionales de aspirantes al cargo de director/a derivadas del mencionado concurso de méritos, estableciendo el correspondiente plazo, con el fin de que al objeto de que los interesados pudieran desistir del proceso o efectuar alegaciones o subsanaciones. Una vez finalizado dicho plazo, y analizada la documentación presentada, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado octavo.2 de la orden de convocatoria, las direcciones provinciales de educación dictarán la correspondiente resolución aprobando los listados definitivos de admitidos y excluidos

La Resolución 6 junio de 2025 de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, resuelve retrotraer el procedimiento de selección y nombramiento del cargo de director/a en el CRA “Vetonia” de Poyales del Hoyo.

La Resolución 19 de junio de 2025 de la Dirección Provincial de Ávila aprueba la lista provisional de puntuaciones de los aspirantes al cargo de director/a del CRA “Vetonia” de Poyales del Hoyo.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- *Seleccionados definitivos en el centro CRA Vetonia.*

Aprobar la lista definitiva de seleccionados al cargo de director/a del CRA Vetonia de Poyales del Hoyo, propuesta por la correspondiente comisión de selección, con los candidatos ordenados de mayor a menor puntuación, conforme a lo dispuesto



en el apartado decimotercero.5 de la Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero, según constan en el anexo I.

Segundo.- *Publicación y publicidad.*

Ordenar, de conformidad con el apartado decimotercero.8 de la Orden EDU/179/2025, de 24 de febrero, la publicación de la presente resolución y su anexo, en el tablón de anuncios de esta dirección provincial de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Tercero.- *Recurso.*

Contra esta resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, desde su publicación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN